



CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-CONV-02-2018

"SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS"

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO NÚMERO CEAV-CONV-02-2018, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS". EN ADELANTE "CONVENIO MODIFICATORIO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, EN LO SUCESIVO "LA CEAV", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. SERGIO JAIME ROCHÍN DEL RINCÓN, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO EJECUTIVO DE "LA CEAV", Y EL ING. MARIO FEDERICO HERRERA MONTALVO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS DE "LA CEAV", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ADMINISTRADOR DEL CONVENIO", Y POR LA OTRA, NOVUTEK, S.C., EMPRESA DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "NOVUTEK", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. LAURA KARONNY VALDEZ MADERO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, **DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

ANTECEDENTES

El Convenio número **CEAV-CONV-02-2018** fue celebrado con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, párrafo quinto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4° de su Reglamento.

Con fecha 28 de marzo de 2018, "LA CEAV" y "NOVUTEK", suscribieron el Convenio número CEAV-CONV-02-2018, que tiene por objeto la obligación de "NOVUTEK" de proporcionar a favor de "LA CEAV", el "SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS", que se requiere para la mejora, desarrollo y operación de los aplicativos de la Plataforma del Registro Nacional de Víctimas, los cuales tienen la finalidad de sistematizar los mecanismos administrativos y técnicos que soportan todo el proceso de ingreso y registro de las personas en situación de víctima del delito y violaciones de derechos humanos del fuero federal, así como dar seguimiento a las medidas de ayuda inmediata, atención, asistencia y reparación integral brindadas por "LA CEAV", con vigencia del 1º de abril de 2018 y concluirá el 30 de junio de 2019.

M

Para pronta referencia en sus cláusulas **SEGUNDA** y **CUARTA** se establece:





CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-CONV-02-2018

"SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS"

"SEGUNDA. - MONTO. Los montos mínimos y máximos que "LA CEAV" pagará a "NOVUTEK" son los siguientes:

AÑO	Mínimo 2018	Máximo 2018	Mínimo 2019	Máximo 2019
SUBTOTAL	\$1,929,400.00	\$4,823,500	\$2,017,100.00	\$5,042,750.00
I.V.A.	\$308,704.00	\$771,760.00	\$322,736.00	\$806,840.00
TOTAL	\$2,238,104.00	\$5,595,260.00	\$2,339,836.00	\$5,849,590.00

Correspondiendo un total durante los ejercicios 2018 y 2019, el MONTO MÍNIMO que "LA CEAV" pagará a "NOVUTEK", será de \$3,946,500.00 (Tres millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), más \$631,440.00 (Seiscientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), correspondientes al I.V.A., resultando la cantidad total de \$4,577,940.00 (Cuatro millones quinientos setenta y siete mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y el MONTO MÁXIMO que "LA CEAV" pagará a "EL PROVEEDOR", será de \$9,866,250.00 (Nueve millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), más \$1,578,600.00 (Un millón quinientos setenta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), correspondientes al 16% del I.V.A., resultando la cantidad total de \$11,444,850.00 (Once millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior, de conformidad con los precios unitarios de conformidad con la propuesta económica, que se detallan a continuación:

Las Unidades de contra-prestación al ser equivalentes podrán ser revisadas a lo largo del proyecto por el Cuerpo de Gobierno que podrá autorizar su redistribución.

	Unidad de			2019	Precio	
Servicio	Contra- prestación	Min.	Мах.	Min.	Мах.	Unitario Sin IVA
Planeación e Implantación del Modelo Operativo	ИМОР	62	155	65	162	\$ 438.5
Administración de Programas y Proyectos	UADP	506	1263	529	1321	\$ 438.5

2) M





CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-CONV-02-2018

"SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS"

ap	Requerimientos y Diseño	URYD	968	2422	1013	2532	\$ 438.5
lo in) ines	Construcción	UCTR	1122	2806	1173	2933	\$ 438.5
Desarrollo (Evolución) Aplicaciones	Aseguramiento de Calidad y Validación	UACV	502	1254	524	1311	\$ 438.5
Arquited	ctura de Aplicaciones	UARQ	525	1313	549	1373	\$ 438.5
Arquited Informa	tura de Datos y Gestión de ción	UINF	84	210	88	220	\$ 438.5
Adminis	tración del Servicio	UADS	151	378	158	395	\$ 438.5
Manteni Aplicaci		UMSA	341	852	356	891	\$ 438.5
Gestión	de Activos	UGAC	139	347	145	362	\$ 438.5
TOTAL			4,400	11,000	4,600	11,500	

(...)

CUARTA. – **VIGENCIA.** La vigencia del presente Convenio iniciará el 1° de abril de 2018 y concluirá el 30 de junio de 2019".

Por su parte, el Anexo Único, en los numerales 10 Calendario de Actividades (Cronograma), 14 Vigencia del Servicio, 16 Montos de los Servicios y 22 Volumen de Unidades de Contra-prestación y Tabla de precios unitarios, establecen:

10 Calendario de Actividades (cronograma)

Tabla 30. Calendario

Platafo	orma	a del	Re	gis	tro l	Vaci	ona	l de	Víc	tima	as				
		ervici		milestroit-				- Cost Costs		g					
Año					2018	3						20	19	-	
Mes	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Etapa de Planeación															
Etapa de Fabrica de Software															
Cierre															
Transición del servicio															

7

 \mathcal{M}

...





CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-CONV-02-2018

"SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS"

14 Vigencia del Servicio

La vigencia de la prestación del servicio iniciará el 1 de abril de 2018 y concluirá el 30 de junio de 2019.

16 Montos de los Servicios

Tabla por unidades de Contraprestación que corresponden uno a uno de horas hombre.

Tabla 32. Unidades de Contraprestación

Ejercicio Fiscal	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
2018	4,400	11,000
2019	4,600	11,500

22 Volumen de Unidades de Contra-prestación y Tabla de precios unitarios

Consumo estimado anual de LA COMISIÓN

Las Unidad de Contra-prestación al ser equivalentes podrán ser revisadas a lo largo del proyecto por el Cuerpo de Gobierno que podrá autorizar su redistribución.

		Unidad de	2	018	20	019	Precio	
	Servicio	Contra- prestación	Min.	Мах.	Min.	Мах.	Unitario Sin IVA	
Plane Opera	eación e Implantación del Modelo ativo	UMOP	62	155	65	162	\$ 438.5	
Admii Proye	nistración de Programas y ctos	UADP	506	1263	529	1321	\$ 438.5	
volución) de siones	Requerimientos y Diseño	URYD	968	2422	1013	2532	\$ 438.5	
Sac (F)	Construcción	UCTR	1122	2806	1173	2933	\$ 438.5	
Desarrollo Aplic	Aseguramiento de Calidad y Validación	UACV	502	1254	524	1311	\$ 438.5	







CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-CONV-02-2018

"SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS"

Arquitectura de Aplicaciones	UARQ	525	1313	549	1373	\$ 438.5
Arquitectura de Datos y Gestión de Información	UINF	84	210	88	220	\$ 438.5
Administración del Servicio	UADS	151	378	158	395	\$ 438.5
Mantenimiento y Soporte de Aplicaciones	UMSA	341	852	356	891	\$ 438.5
Gestión de Activos	UGAC	139	347	145	362	\$ 438.5
TOTAL		4,400	11,000	4,600	11,500	

(...)

Mediante oficio número CEAV/RENAVI/2164/2019, de fecha 12 de junio de 2019, el Ing. Mario Federico Herrera Montalvo, Director General del Registro Nacional de Víctimas de "LA CEAV", solicita la elaboración del presente "CONVENIO MODIFICATORIO".

DECLARACIONES

- 1. "LA CEAV" declara que:
 - 1.1 Es un Organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios; con autonomía técnica, de gestión y contará con los recursos que le asigne el Presupuesto de Egresos de la Federación, de conformidad con el artículo 84 de la Ley General de Víctimas, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2017.
 - 1.2 El Mtro. Sergio Jaime Rochín del Rincón, en su carácter de Comisionado Ejecutivo de "LA CEAV", tiene facultades para suscribir el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85 y 95, fracción I de la Ley General de Víctimas.
 - 1.3 Este "CONVENIO MODIFICATORIO" se celebra con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4°, primer párrafo de su Reglamento, así como de

7





CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-CONV-02-2018

"SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS"

conformidad con la cláusula **VIGÉSIMA** del Convenio número **CEAV-CONV-02-2018** y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes.

- 1.4 Con fundamento en los artículos 2, fracción XVI y 5, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mediante oficio número CEAV/DGAYF/0434/2019, de fecha 10 de mayo de 2019, signado por la Mtra. Elba Matilde Loyola Orduña, Encargada del Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de "LA CEAV", se autorizó la disponibilidad del recurso del presupuesto aprobado para la partida presupuestal número 33301 "Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas" para realizar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO".
- 1.5 Mediante oficio número CEAV/DGAYF/DPC/0254/2019, de fecha 12 de junio de 2019, signado por la C. Miriam de los Ángeles Pérez Vargas, Directora de Presupuesto y Contabilidad de "LA CEAV", se autoriza la modificación en el Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales (MASCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el incremento del monto mínimo y máximo y la ampliación de la vigencia del compromiso plurianual con número de folio 2018-47-AYJ-9 del Convenio número CEAV-CONV-02-2018.
- Salvo lo que por el presente se modifica, se ratifica el contenido, especificaciones, funcionalidades, requerimientos, alcances y características técnicas del Convenio número CEAV-CONV-02-2018 y su Anexo Único, así como la documentación que de éstos emane; asimismo el presente "CONVENIO MODIFICATORIO" se sujeta a los requisitos de procedibilidad regulados por la normatividad que le resulte aplicable en lo general y en lo específico.
- 1.7 El sustento de procedencia del presente instrumento y las causas, se plasman en el escrito de justificación de fecha 11 de junio de 2019, suscrito por el Ing. Mario Federico Herrera Montalvo, Director General del Registro Nacional de Víctimas de "LA CEAV", que se presenta para incrementar en un 10.11678% el importe mínimo total y el importe máximo total, así como ampliar la vigencia del 1º de julio de 2019 al 30 de noviembre de 2019 del Convenio número CEAV-CONV-02-2018, quedando a cargo de dicha Área requirente de "LA CEAV", cualquier justificación, sustento, seguimiento, conclusión y resolución sobre el

1

m





CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-CONV-02-2018

"SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS"

particular.

- **1.8** Derivado de lo anterior, se requiere de la celebración del presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, a fin de incrementar en un 10.11678% el importe mínimo total y el importe máximo total del Convenio número **CEAV-CONV-02-2018**, así como ampliar su vigencia del 1º de julio de 2019 al 30 de noviembre de 2019.
- 1.9 Su Registro Federal de Contribuyentes es PSA110907866.
- 1.10 Para los efectos del presente "CONVENIO MODIFICATORIO", señala como su domicilio el ubicado en Avenida Ángel Urraza número 1137, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México.
- **"EL PROVEEDOR"** a través de su Apoderada Legal, declara bajo protesta de decir verdad que:
 - 2.1 La Mtra. Laura Karonny Valdez Madero, Apoderada legal, quien se para votar con clave de elector identifica con credencial , expedida por el Instituto Federal Electoral ahora Instituto Nacional Electoral, tiene facultades para firmar este Contrato, lo que acredita con el Testimonio primero de la escritura que contiene la protocolización del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Socios de NOVUTEK, S.C., número 7,282, de fecha 18 de septiembre de 2018, pasado ante la fe del Notario Público número 31 en Ciudad Obregón, Municipalidad de Cajeme, Estado de Sonora, el Licenciado Horacio Alberto Olea Rodríguez, inscrita en la Sección Registro de Personas Morales, con número de inscripción 198880, del volumen 425, del Registro Público de la Propiedad de Cajeme, Estado de Sonora y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de la firma del presente Contrato, no le han sido modificadas, ni revocadas.
 - 2.2 Salvo la declaración anterior, ratifica las mismas declaraciones que vierte en el Convenio número CEAV-CONV-02-2018, y manifiesta que no ha habido cambios a la fecha de la firma del presente "CONVENIO MODIFICATORIO".
 - 2.3 Está conforme con los términos y condiciones de este instrumento, y

m





CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-CONV-02-2018

"SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS"

conoce plenamente los requisitos y condiciones propias y derivadas del mismo, así como con las obligaciones que le son exigibles por su suscripción.

- 2.4 Mediante escrito de fecha 07 de mayo de 2019, manifiesta su aceptación para incrementar en un 10.11678% el importe mínimo total y el importe máximo total y ampliar la vigencia del 1º de julio de 2019 al 30 de noviembre de 2019 del Convenio número CEAV-CONV-02-2018, bajo los términos y condiciones establecidos originalmente en el Convenio multicitado.
- 3. Declaran "LAS PARTES" que:
 - 3.1 Están de acuerdo en la procedencia y realización del objeto de este "CONVENIO MODIFICATORIO" en los términos establecidos.

Enteradas **"LAS PARTES"** de los antecedentes y declaraciones anteriores, acuerdan suscribir el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente "CONVENIO MODIFICATORIO", es modificar las cláusulas SEGUNDA y CUARTA del Convenio número CEAV-CONV-02-2018, así como los numerales 10 Calendario de Actividades (Cronograma), 14 Vigencia del Servicio, 16 Montos de los Servicios y 22 Volumen de Unidades de Contra-prestación y Tabla de precios unitarios del Anexo Único, en los términos siguientes:

"SEGUNDA. - MONTO. Los montos mínimos y máximos que "LA CEAV" pagará a "NOVUTEK" son los siguientes:

AÑO	Mínimo 2018	Máximo 2018	Mínimo 2019	Máximo 2019
SUBTOTAL	\$1,929,400.00	\$4,823,500	\$2,416,358.72	\$6,040,896.81
I.V.A.	\$308,704.00	\$771,760.00	\$386,617.40	\$966,543.49
TOTAL	\$2,238,104.00	\$5,595,260.00	\$2,802,976.12	\$7,007,440.30

Correspondiendo un total durante los ejercicios 2018 y 2019, el **MONTO MÍNIMO** que **"LA CEAV"** pagará a **"NOVUTEK"**, será de \$4,345,758.72

1m





CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-CONV-02-2018

"SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS"

(Cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho pesos 72/100 M.N.), más \$695,321.40 (Seiscientos noventa y cinco mil trescientos veintiún pesos 40/100 M.N.), correspondientes al I.V.A., resultando la cantidad total de \$5,041,080.12 (Cinco millones cuarenta y un mil ochenta pesos 12/100 M.N.) y el MONTO MÁXIMO que "LA CEAV" pagará a "EL PROVEEDOR", será de \$10,864,396.81 (Diez millones ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos noventa y seis pesos 81/100 M.N.), más \$1,738,303.49 (Un millón setecientos treinta y ocho mil trescientos tres pesos 49/100 M.N.), correspondientes al 16% del I.V.A., resultando la cantidad total de \$12,602,700.30 (Doce millones seiscientos dos mil setecientos pesos 30/100 M.N.).

Lo anterior, de conformidad con los precios unitarios de conformidad con la propuesta económica, que se detallan a continuación:

Las Unidades de contra-prestación al ser equivalentes podrán ser revisadas a lo largo del proyecto por el Cuerpo de Gobierno que podrá autorizar su redistribución.

		Unidad de	2018	L.	2019		Precio
Servicio		Contra- prestación	Min.	Max.	Min.	Мах.	Unitario Sin IVA
Planeaci Operativ		имор	62	155	0	0	\$ 438.5
Administ	tración de Programas y Proyectos	UADP	506	1263	671	1677	\$ 438.5
ción) de	Requerimientos y Diseño	URYD	968	2422	479	1198	\$ 438.5
Desarrollo (Evolución) Aplicaciones	Construcción	UCTR	1122	2806	862	2156	\$ 438.5
Desarrol. Aplicacio	Aseguramiento de Calidad y Validación	UACV	502	1254	862	2156	\$ 438.5
Arquitec	tura de Aplicaciones	UARQ	<i>52</i> 5	1313	719	1797	\$ 438.5
Arquitectura de Datos y Gestión de Información		UINF	84	210	6	14	\$ 438.5
Administ	ración del Servicio	UADS	151	378	479	1198	\$ 438.5

M





CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-CONV-02-2018

"SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS"

Mantenimiento y Soporte de Aplicaciones	UMSA	341	852	1198	2995	\$ 438.5
Gestión de Activos	UGAC	139	347	234	585	\$ 438.5
TOTAL		4,400	11,000	5,510	13,776	

(...)

CUARTA. – VIGENCIA. La vigencia del presente Convenio iniciará el 1º de abril de 2018 y concluirá el 30 de noviembre de 2019".

Por su parte, el Anexo Único, en los numerales 10 Calendario de Actividades (Cronograma), 14 Vigencia del Servicio, 16 Montos de los Servicios y 22 Volumen de Unidades de Contra-prestación y Tabla de precios unitarios, se modifican de la siguiente manera:

10 Calendario de Actividades (Cronograma)

Tabla 30. Calendario

							10.00													
		Plat	tafo	rm	a de	l Re	gist	ro N	laci	ona	l de	Víct	tima	as						
		160		Se	ervic	io de	e Fál	orica	de S	Softv	ware	е								
Año					2018	3			Y			1			201	19				
Mes	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Etapa de Planeación		96		1						T) HO	ES.								
Etapa de Fabrica de Software																				
Cierre												¥								
Transición del servicio						100				i de										

14 Vigencia del Servicio

La vigencia de la prestación del servicio iniciará el 1 de abril de 2018 y concluirá el 30 de noviembre de 2019.

16 Montos de los Servicios

Tabla por unidades de Contraprestación que corresponden uno a uno de horas hombre.

m

10





CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-CONV-02-2018

"SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS"

Tabla 32. Unidades de Contraprestación

Ejercicio Fiscal	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
2018	4,400	11,000
2019	5,510	13,776

22 Volumen de Unidades de Contra-prestación y Tabla de precios unitarios

Consumo estimado anual de LA COMISIÓN

Las Unidad de Contra-prestación al ser equivalentes podrán ser revisadas a lo largo del proyecto por el Cuerpo de Gobierno que podrá autorizar su redistribución.

Servicio		Unidad de Contra- prestación	2018		2019		Precio
			Min.	Мах.	Min.	Мах.	Unitario Sin IVA
Planeación e Implantación del Modelo Operativo		имор	62	155	0	0	\$ 438.5
Administración de Programas y Proyectos		UADP	506	1263	671	1677	\$ 438.5
Desarrollo (Evolución) de Aplicaciones	Requerimientos y Diseño	URYD	968	2422	479	1198	\$ 438.5
	Construcción	UCTR	1122	2806	862	2156	\$ 438.5
	Aseguramiento de Calidad y Validación	UACV	502	1254	862	2156	\$ 438.5
Arquitectura de Aplicaciones		UARQ	525	1313	719	1797	\$ 438.5
Arquitectura de Datos y Gestión de Información		UINF	84	210	6	14	\$ 438.5
Administración del Servicio		UADS	151	378	479	1198	\$ 438.5
Mantenimiento y Soporte de Aplicaciones		UMSA	341	852	1198	2995	\$ 438.5
Gestión de Activos		UGAC	139	347	234	585	\$ 438.5
TOTAL			4,400	11,000	5,510	13,776	

2





CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-CONV-02-2018

"SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS"

SEGUNDA.- "LAS PARTES" ratifican y refrendan en todos y cada uno de sus puntos, los compromisos y obligaciones asumidos en las demás cláusulas del Convenio número CEAV-CONV-02-2018 y su Anexo Único, así como la documentación que de éstos emane; que tiene por objeto la prestación del "SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN Y MEJORA DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS".

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen que el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"** surtirá efectos a partir de 1° de julio de 2019 y hasta el 30 de noviembre de 2019.

Leído que fue el presente "CONVENIO MODIFICATORIO" y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman libre de vicios en el consentimiento, tales como dolo, error, mala fe o violencia, en tres tantos, en la Ciudad de México, el día 14 de junio de 2019.

POR "LA CEAV"

POR "EL PROVEEDOR"

MTRO. SERGIO JAIME ROCHÍN DEL RINCÓN COMISIONADO EJECUTIVO C. MTRA. LAURA KARONNY VALDEZ MADERO

APODERADA LEGAL NOVUTEK, S.C., EMPRESA DE

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE

SONORA

POR "EL ADMINISTRADOR DEL CONVENIO"

ING. MARIO FEDERICO HERRERA

MONTALVO

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO
NACIONAL DE VÍCTIMAS